



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0020 -2018-GORE-ICA/GR

Ica, 25 ENE. 2018

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, lo que es precisado en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización que establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal y tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas;

Que, en el inc. a) del Art. 45° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 058-2010-GORE-ICA, se aprobó la creación de la Condecoración "José de la Torre Ugarte", distinción que es otorgada a personas naturales que destaquen en las disciplinas culturales, deportivas, productivas, económicas y otros, el mismo que fue modificado a través del Acuerdo de Consejo Regional N° 033-2012-GORE-ICA quedando redactado en la siguiente manera: **"APROBAR la Creación de la Condecoración "José de la Torre Ugarte", distinción que será otorgada e impuesta por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ica, conforme a las características señaladas en el mencionado Acuerdo; la misma que se otorgará a las personas naturales, en mérito a las destacadas labor realizada como profesional, oficio o actividad"**;

Que, siendo la medicina uno de los pilares del avance científico y el medio por el cual la sociedad logra nuevos estándares de bienestar, es sumamente importante promover y reconocer a quienes han destacado por su ejemplar obra de bien social y contribuyen al progreso de la salud pública, así como al adelanto de la medicina;

Que, el Doctor Eduardo Gotuzzo Herencia, es Profesor Principal del Departamento de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, Director del Instituto de Medicina Tropical "Alexander Von Humboldt" de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, Director del Curso Anual "Gorgas en Clínica en Medicina Tropical, Universidad Peruana Cayetano Heredia/The University of Alabama at Birmingham, habiéndose entrenado en 22 años a 830 médicos de 82 países y Jefe del Departamento de Enfermedades Infecciosas, Tropicales y Dermatológicas del Hospital Cayetano Heredia, desde el año 1995 al 2017, es además profesor adjunto de medicina de la Universidad de Alabama, Birmingham, Escuela de Salud Pública.

Nació en Ica, el 10 de junio 1947. Cursó sus estudios escolares en el Colegio San Vicente de Paúl. Se graduó de Médico el año 1973 en la Universidad Peruana Cayetano Heredia - Lima. Es Director del Curso Internacional Gorgas de Medicina Tropical Clínica, Universidad Peruana Cayetano Heredia, realizado en colaboración con la Universidad de Alabama en Birmingham. Es miembro adjunto de la Facultad del Programa de Entrenamiento William J. Harrington para Latinoamérica, Universidad de Miami, Escuela de Medicina (desde 1983); está

asociado al Departamento de Salud Internacional de la Universidad John Hopkins (1986-2005) y fue miembro del Centro para las Américas de la Universidad de Vanderbilt

Miembro activo de numerosas sociedades internacionales y ha sido Presidente de la Sociedad Latinoamericana de Enfermedades Tropicales (2000-2003); del Programa Científico IDSA (2000-2003); del Comité Organizador Internacional del Congreso Internacional de Enfermedades Infecciosas (1994 a la actualidad); de la Sociedad Internacional para Enfermedades Infecciosas (1996-1998); de la Asociación Panamericana de Infectología (API) Presidente de la Federación Internacional para Medicina Tropical (2005-2008) Presidente de la Sociedad Peruana de Medicina Interna (1991-1992). Trabaja en sendas áreas de investigación y enseña temas tales como enfermedades emergentes, TBC, HTLV-1, amebas de vida libre, brucelosis, fiebre tifoidea, cólera y parásitos.

Ha publicado más de 400 artículos y 48 capítulos, así como 6 manuales y 2 libros.

Algunos honores y premios recientes incluyen ser nombrado Miembro Honorario de la Sociedad Americana de Medicina Tropical é Higiene en 2002; Miembro Honorario de la Sociedad Peruana de Medicina Interna en 2000; desde 2004 Miembro de Foro de Amenazas Microbianas del Instituto de Medicina – Instituto de Medicina de la Academia Nacional y distinguido visitante en la Facultad de Ciencias Médicas, Universidad de Córdoba, Argentina (1999). Recibió: Distinción "60 Aniversario del IPK" (Instituto de Medicina Tropical "Pedro Kouri") en reconocimiento a su labor, La Habana, Cuba, (Marzo 3, 1997). En 1998 el Dr. Eduardo Gotuzzo, recibió la Medalla de Oro por Contribución Sobresaliente en el campo de Enfermedades Infecciosas, otorgado por la Universidad Trnava, Eslovaquia. En 2007, Dr. Gotuzzo recibió el premio de Citación de la Sociedad del IDSA. Fue Miembro Honorario de la Sociedad Australiana de Enfermedades Infecciosas (2008), la Sociedad Americana de Medicina Tropical é Higiene (2002), Sociedad Venezolana de Infectología (1997), Sociedad Paraguaya de Infectología (2009) y la Academia Nacional de Medicina de México (2010). Es también Miembro del Comité Evaluador de Enfermedades Zoonóticas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2009-2011), Miembro del Grupo de Consejería Estratégico y Técnico sobre Enfermedades Desatendidas (STAG-NTD) de OMS (2010-2012); también recibió el "XI Annual Esteban Campodónico Figallo Prize" (2005) y el premio de Southern Perú, Medalla "Cristóbal de Losada y Puga" por la Pontificia Universidad Católica del Perú (2010) y es Doctor Honoris Causa, Universidad "San Luis Gonzaga" (Ica-Perú) (2011). Recibe en México el premio "Carlos Slim" para la Salud, por su vasta labor de investigador clínico.

Que, la vida de investigación y estudio comprometido con la medicina del **Dr. EDUARDO GOTUZZO HERENCIA**, su compromiso, aporte, dedicación y su especializado conocimiento de la ciencia médica, lo que además de haber salvado vidas ha generado el bienestar para la nación, ha dado lugar a una fructífera trayectoria profesional, lo que llena de orgullo al Perú, siendo un gran ejemplo para la juventud;

Que, las referencias expuestas constituyen acciones distinguidas que deben ser reconocidas por el Gobierno Regional de Ica;

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo de Consejo Regional N° 058-2010-GORE-ICA y modificada con Acuerdo de Consejo Regional N° 0033-2012-GORE-ICA y con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902;



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0020 -2018-GOREICA/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Condecoración "JOSÉ DE LA TORRE UGARTE", al Doctor EDUARDO GOTUZZO HERENCIA, por su contribución sobresaliente en el campo de las Enfermedades Infecciosas y Tropicales; reconociendo su destacada trayectoria como Médico, demostrando un alto nivel de estudio y especialización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL